



Dirección Regional
Magallanes y Antártica Chilena



REF.: APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015.1662

PUNTA ARENAS, 13 DIC 2010

VISTOS:

La ley Nº17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, de Educación que aprueba su reglamento; la Resolución Nº520, de 1996, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº026 de 2000 y Nº172 de 2001, ambas de la Vicapresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Jardín Infantil Bambi de la ciudad de Punta Arenas está siendo sometido a mantención de su infraestructura con aportes institucional.
- 2.- Que dada esta intervención por un periodo comprendido entre el 20 Diciembre del 2010 y 25 de Febrero de 2011 es necesario que 2 niveles de atención del establecimiento funcionen temporalmente en otras dependencias.
- 3.- Que estas dependencias serán arrendadas a la Junta Vecinal Nº15 "Manuel Rodríguez" es necesario firmar un convenio de arrendamiento y formalizar este acto administrativo mediante Resolución.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBA el Contrato de Arrendamiento de Inmueble ubicado en Calle Cancha Rayada Nº 0319 de la ciudad de Punta Arenas, suscrito con fecha 13 de Diciembre del 2010 entre la JUNTA DE VECINOS Nº15 "MANUEL RODRIGUEZ" y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional XII Región, para ser destinado al funcionamiento provisorio de 2 Niveles de Atención del Jardín Infantil Bambi.
- 2.- Las obligaciones, condiciones y demás términos del Contrato de Arrendamiento de fecha 13 de Diciembre del 2010 son aquellos expresamente señalados en él y para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución.

ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DIRECTORA
REGIONAL VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

STERLINA FUENTEALBA KLESKA
Directora Regional

SFI/PVM/ccg

A: Junta de Vecinos Manuel Rodríguez
Subdirección Planificación y Gestión.
Subdirección RRF y Físicos
Subdirección Cobertura y Control a Terceros